

**CUADRO DE PRECIOS PARA EL CURSO 2008 - 2009****IMPRESO J**

Conforme a la Orden CIN/2653/2008 de 18 de septiembre (BOE del 20 de septiembre)

**1-- PLANES ANTIGUOS****IMPORTES SEGÚN MATRÍCULA**

<b>1.1 CC. QUÍMICAS</b>	<b>1ª VEZ</b>	<b>2ª y sucesiv</b>
1.1.1 Curso Completo (1) .....	966,23	1.429,40
1.1.2 Asignaturas sueltas (2) .....		
1.1.3 Asignatura suelta <b>cuatrimestral (3)</b> .....		
1.1.4 Precios de Secretaría (5) Alumno <b>antiguo</b> .....	5,14	5,14
Alumno <b>nuevo</b> .....	29,07	29,07
1.1.5. Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12

<b>1.2 INGENIEROS INDUSTRIALES</b>	<b>1ª VEZ</b>	<b>2ª y sucesiv</b>
1.2.1 Curso Completo (1) .....	931,43	1.377,96
1.2.2 Asignaturas sueltas (2) .....		
1.2.3 Asignatura suelta <b>cuatrimestral (3)</b> .....		
1.2.4 Precios de Secretaría (5) Alumno <b>antiguo</b> .....	5,14	5,14
Alumno <b>nuevo</b> .....	29,07	29,07
1.2.5. Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12

**El importe a abonar por las asignaturas de 5º y 6º de INGENIERIA INDUSTRIAL será el 25 % del que figura en este impreso en los puntos 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3**

<b>1.3 CC. FÍSICAS</b>	<b>1ª VEZ</b>	<b>2ª y sucesiv</b>
1.3.1 Curso Completo (1) .....	820,73	1.214,16
1.3.2 Asignaturas sueltas (2) .....		
1.3.3 Asignatura suelta <b>cuatrimestral (3)</b> .....		
1.3.4 Idioma necesario para el acceso a 2º ciclo (4) .....	52,30	52,30
1.3.5 Precios de Secretaría (5) Alumno <b>antiguo</b> .....	5,14	5,14
Alumno <b>nuevo</b> .....	29,07	29,07
1.3.6. Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12

<b>1.4 MATEMÁTICAS</b>	<b>1ª VEZ</b>	<b>2ª y sucesiv</b>
1.4.1 Curso Completo (1) .....	744,70	1.101,70
1.4.2 Asignaturas sueltas (2) .....		
1.4.3 Asignatura suelta <b>cuatrimestral (3)</b> .....		
1.4.4 Idioma necesario para el acceso a 2º ciclo (4) ( <b>Matemáticas</b> ) .....	47,45	47,45
1.4.5 Idioma necesario para el acceso a 2º ciclo (4) ( <b>Psicología</b> ) .....	36,16	36,16
1.4.6 Precios de Secretaría (5) Alumno <b>antiguo</b> .....	5,14	5,14
Alumno <b>nuevo</b> .....	29,07	29,07
1.4.7. Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12

<b>1.5 CC. POLÍTICAS, SOCIOLOGIA, DERECHO y FILOSOFÍA</b>	<b>1ª VEZ</b>	<b>2ª y sucesiv</b>
1.5.1 Curso Completo (1) .....	627,16	927,82
1.5.2 Asignaturas sueltas (2) .....		
1.5.3 Idioma necesario para el acceso a 2º ciclo (4) .....	31,97	31,97
1.5.4 Precios de Secretaría (5) Alumno <b>antiguo</b> .....	5,14	5,14
Alumno <b>nuevo</b> .....	29,07	29,07
1.5.5. Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12

**El importe a abonar por las asignaturas de 4º y 5º de FILOSOFÍA y 5º de DERECHO; será el 25 % del que figura en este impreso en los puntos 1.5.1 y 1.5.2**

## 2-- PLANES NUEVOS

## IMPORTES SEGÚN MATRÍCULA

	1ª VEZ	2ª y sucesiv
<b>2.1 CIENCIAS AMBIENTALES</b>		
2.1.1 Cada crédito .....	16,10	23,69
2.1.2 Precios de Secretaría (5) Alumno antiguo .....	5,14	5,14
Alumno nuevo .....	29,07	29,07
2.1.3. Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12
<b>2.2 ING. INDUSTRIALES; ING. TEC. INDUSTRIALES e INFORMÁTICA (todas)</b>		
2.2.1 Cada crédito .....	15,54	22,85
2.2.2 Precios de Secretaría (5) Alumno antiguo .....	5,14	5,14
Alumno nuevo .....	29,07	29,07
2.2.3. Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12
<b>2.3 PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL</b>		
2.3.1 Cada crédito .....	12,44	18,27
2.3.2 Precios de Secretaría (5) Alumno antiguo .....	5,14	5,14
Alumno nuevo .....	29,07	29,07
2.3.3 Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12
<b>2.4 ADE., ECONOMÍA, F.HISPANICA., F.INGLESA., TURISMO y Dip.CC.EMPRESA.</b>		
2.4.1 Cada crédito .....	10,63	16,05
2.4.2 Precios de Secretaría (5) Alumno antiguo .....	5,14	5,14
Alumno nuevo .....	29,07	29,07
2.4.3 Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12
<b>2.5 DERECHO; HISTORIA; FILOSOFÍA; ANTROP. SOC y CULT; TRABAJO SOCIAL</b>		
2.5.1 Cada crédito .....	10,47	15,41
2.5.2 Precios de Secretaría (5) Alumno antiguo .....	5,14	5,14
Alumno nuevo .....	29,07	29,07
2.5.3 Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12
<b>3. CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS</b>		
3.1 Matrícula del Curso.....	421,90	210,95
3.3 Precios de Secretaría (5) Alumno antiguo .....	5,14	5,14
Alumno nuevo .....	29,07	29,07
3.4 Seguro escolar (6) .....	1,12	1,12
4. Pruebas de SELECTIVIDAD .....	68,29	
5. Evaluación académica Profesional .....	125,61	
6. Pruebas de Aptitud para la homologación títulos extranjeros .....	125,61	
7. Proyecto fin de carrera. Examen de Tesis doctoral .....	125,61	
<b>8. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS (Hasta el 31.12.07):</b>		
8.1. Doctor .....	133,24	
8.2 Licenciado o Ingeniero .....	89,47	
8.3 Diplomado o Ingeniero Técnico .....	43,76	
8.4 Duplicado de Títulos .....	4,29	
<b>9. PRECIOS DE SECRETARÍA</b>		
9.1 Alumnos Antiguos .....	5,14	
9.2 Alumnos nuevos .....	29,07	
10. Seguro escolar .....	1,12	
11. Certificaciones Académicas y Traslados de Expediente .....	23,93	
12. Compulsa de documentos .....	9,40	
13. Suplemento europeo al título .....	50,00	

## NORMAS PARA PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL IMPORTE DE MATRÍCULA EN CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL CURSO 2008-2009

**(1) CURSO COMPLETO:** Se aplica solamente en Planes **antiguos** y se liquidará siempre como tal independientemente del número de asignaturas de que conste, según los Planes de estudio aprobados por cada Facultad o Escuela.

Podrán acogerse a la tarifa de curso completo quienes se matriculen de **todas** las asignaturas que componen ese curso, acogiéndose a las diversas tarifas según se matricule de **todas en 1ª matrícula** o de **todas en 2ª y sucesivas**. Si no se dan estos supuestos la liquidación deberá realizarse por asignaturas sueltas.

Se considera **2ª y sucesivas** matrículas cuando el alumno se matricula de **todas las asignaturas de ese curso en 2ª y sucesivas veces**, independientemente de que se haya presentado o no a examen en UNED o en otro Centro Universitario del que proceda por traslado de expediente.

**(2) ASIGNATURAS SUELTAS:** El alumno que no pueda acogerse a tarifa de curso completo deberá hacer la liquidación por asignaturas sueltas, liquidando el importe de cada asignatura según el cuadro de precios adjunto, teniendo en cuenta el número de asignaturas de cada curso y si se matricula de ellas en 1ª o 2ª y sucesivas matrículas.

El número de asignaturas de cada curso está referido al de asignaturas obligatorias anuales y a estos efectos dos asignaturas cuatrimestrales equivalen a una asignatura anual.

**CUADRO con el número de asignaturas de cada curso en Planes antiguos.** Para hallar el importe de cada asignatura suelta deberá dividir el importe de curso completo por el número de asignaturas de cada curso que figuran en este cuadro:

Carrera	Derecho	Físicas*	Matemáticas	Químicas	Ing. Indust*	Políticas	Sociología	Filosofía
1º		4	4	5		6	6	
2º		4	4	5		6	6	
3º		4	4	5		6	6	
4º		4	4,5	4		5	5	6
5º	5	4	4,5	4		5	5	6
Adap.		5	5	5				

\* **FÍSICAS:** El curso de Convalidaciones para Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos o Peritos es de **6** asignaturas

\* **INGENIERÍA INDUSTRIAL:** **Electrónica y Automática** 5º y 6º cursos **5** asignaturas  
**Técnicas Energéticas** 5º curso **6** asignaturas; 6º curso **6,5** asignaturas  
**Mecánica de Máquinas** 5º y 6º cursos **5** asignaturas

Se considera **2ª y sucesivas** matrículas cuando se matricula en la misma asignatura por 2ª y sucesivas veces, independientemente de que se haya presentado o no a examen en UNED o en otro Centro Universitario del que proceda por traslado de expediente.

Los alumnos que se presenten a la **convocatoria extraordinaria de fin de carrera**, al realizarse las pruebas antes de que finalice el plazo para el abono del segundo pago, no pueden acogerse a pago fraccionado, deberán realizar pago único por las correspondientes asignaturas.

**(3) ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES:** Son las así consideradas en cada Plan de estudios y el importe del precio a aplicar será la mitad del establecido para las asignaturas anuales, liquidándose según el número de asignaturas de cada curso y la vez en que se matricula de ellas; a estos efectos dos asignaturas cuatrimestrales equivalen a una asignatura anual.

**(4) IDIOMA PARA ACCESO AL 2º CICLO:** Es una prueba cuyo importe se liquida según el fijado en el Cuadro de Precios adjunto, sin tener en cuenta el número de veces en que se ha matriculado.

Solamente en **CC. Químicas** está considerada como asignatura, forma parte de 3º curso y se abona al precio de una asignatura

**(5) PRECIOS DE SECRETARÍA:** Los alumnos nuevos deberán abonar al formalizar la matrícula el precio 9.2 del Cuadro adjunto (**29,07 €**). Los alumnos de cursos anteriores de UNED en la misma carrera únicamente deberán abonar el precio 9.1 (**5,14 €**).

Se consideran alumnos nuevos los matriculados por 1ª vez en UNED, los traslados de expediente a la misma o distinta carrera, los que inician nueva carrera en UNED por la modalidad de simultaneidad y los procedentes del Curso de Acceso para Mayores de 25 años que se matriculen por 1ª vez en la carrera elegida.

**(6) SEGURO ESCOLAR:** Deberán abonar el Seguro Escolar si cumple los 28 años con posterioridad al 1 de octubre del curso en que se matricula y no lo hayan abonado en algún otro Centro Docente en caso de simultaneidad de estudios, en cuyo caso deberán enviar justificante de haberlo pagado.

**(7)** Las asignaturas de libre configuración se liquidarán conforme a la tarifa establecida para la titulación en que se matricula, independientemente de la carrera de la que procedan dichas asignaturas.

**(8) APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR MATRÍCULA DE HONOR:** La Matrícula de Honor se deduce una vez calculado el importe total de la matrícula y se aplica en el curso siguiente al que obtuvo la matrícula de honor en este caso las obtenidas en el curso 2007-2008.

En las Matrículas de Honor obtenidas en asignaturas con créditos se descontará el importe del crédito en primera matrícula. Las obtenidas en asignaturas de planes antiguos si se aplican en planes renovados se aplicarán en razón de 10 créditos para una asignatura anual, 5 si es cuatrimestral. Las obtenidas en asignaturas de planes antiguos si se aplican en planes antiguos se descontará el importe de una asignatura anual en primera matrícula y la mitad si es cuatrimestral. (Ver la tabla siguiente con los precios y carreras)

Carrera	Derecho	Físicas*	Matemáticas	Químicas	Ing. Indust*	Políticas	Sociología	Filosofía
	125,43	205,18	177,31	210,05	169,35	111,99	111,99	104,53

La Matrícula de Honor se aplica dentro de la misma carrera. Las Matriculas de Honor obtenidas en el último curso de los estudios de Diplomaturas, Ingenierías Técnicas o Primeros Ciclos que den acceso a iniciar estudios de Psicopedagogía, 2º ciclo de Ingeniería Informática y Antropología Social y Cultural, se aplicarán al comenzar estos estudios en las mismas condiciones. La exención no afectará a los precios de Secretaría ni al Seguro Escolar y el resultado de su aplicación nunca será negativo.

La Matrícula de Honor obtenida en las Prácticas de la Licenciatura de Ciencias Químicas no genera gratuidad.

(Para más información sobre Matrículas de Honor, ver el apartado 7.4.1 de la Guía de Información General 2008-2009)

**(9) BENEFICIARIOS DE FAMILIA NUMEROSA:** El importe a liquidar será el 50 por 100 del precio de las matrículas y de los precios de Secretaría, si el título es de categoría general o exención total de dichos importes si lo es de categoría especial. Al Seguro Escolar no le afectan dichas reducciones.

**(10) BECARIOS Y MATRÍCULAS GRATUITAS:** Están exentos del abono de los precios de matrícula, pero **deben abonar obligatoriamente los Precios de Secretaría** (ver el epígrafe correspondiente a este apartado en el punto 7.5.6 de la Guía de Información General 2008-2009), y el **Seguro escolar**, si procede.

Quienes han realizado la matrícula como becarios y posteriormente se les deniega o revoca la beca concedida **están obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron definitivamente**. La interposición de recurso no exime de la obligatoriedad del pago. El impago de la misma conllevará la anulación total de la matrícula.

El desistimiento a la beca concedida con posterioridad a la confirmación de la matrícula no conllevará la anulación de la misma.

**(11)** Los pagos de matrícula se realizarán obligatoriamente por una de las siguientes formas: a) domiciliando el pago único o fraccionado al realizar la matrícula b) con las **Carta/s de Pago** obtenidas al realizar la matrícula por la modalidad de "matrícula asistida por ordenador" en los Centros Asociados o en Internet y c) en los impresos de matrícula manual "**B**" o "**E**", si no realiza la matrícula **asistida** por ordenador.

En las modalidades b) y c) el pago se realizará en metálico en las Oficinas de la Entidad Colaboradora.

**PAGO ÚNICO:** Deberá abonarse el 100 por 100 de la matrícula y el plazo para realizar el ingreso coincidirá con el período establecido para solicitar la matrícula. Se **recomienda el pago inmediato** para evitar olvidos o problemas con pagos fuera del plazo establecido.

**PAGO FRACCIONADO:** Cuando el alumno se acoja al sistema de pago fraccionado deberá ingresar como cantidad correspondiente al 1º. plazo el 50 por 100 del precio de matrícula más el 100 por 100 de los precios de Secretaría y el Seguro Escolar en su caso.

**(12) ABONO DEL SEGUNDO PLAZO DEL PAGO FRACCIONADO:** al 2º plazo corresponderá el 50 por 100 restante del precio de matrícula. Podrá realizarse de dos formas:

a) Si ha domiciliado el primer pago, obligatoriamente ha de domiciliar también el 2º pago. Esta domiciliación se hace conjuntamente y a la vez que la del 1º pago.

b) **SI DOMICILIA SOLAMENTE EL PAGO DE 2º PLAZO:** elija en el impreso de CAPTACIÓN DE DATOS de matrícula, la MODALIDAD DE PAGO **FRACCIONADO** y la de **DOMICILIACIÓN** del 2º plazo. Rellene también el **IMPORTE** del 2º, el **Titular** de la cuenta de domiciliación y el **Código Cuenta Cliente** al que se va a cargar el importe.

Quienes opten por la domiciliación del 2º plazo en el impreso B de matrícula, no deben utilizar el impreso E de pago fraccionado, ya que éste solamente lo utilizarán quienes habiendo optado por el pago fraccionado no domicilian el 2º plazo. La fecha de cargo en su cuenta será 7 días antes de la finalización del plazo para el abono del 2º pago.

c) **SI NO DOMICILIA EL PAGO DEL 2º PLAZO:** el abono será realizado hasta el **28 de diciembre inclusive del año 2008** en el impreso "**carta de pago del 2º plazo**" que fue generado al realizar la matrícula en la modalidad de **Matrícula asistida por ordenador o por Internet**, si no se matriculó por esta modalidad deberá utilizar el impreso "**E**" de **PAGO FRACCIONADO** del sobre de matrícula a través de cualquier oficina de la **Entidad Colaboradora** y de cuyos impresos, una vez efectuado el pago, el interesado recibirá de dicha entidad el **Ejemplar para el alumno**.

**(13) ANULACIONES, MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA Y DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE:** Los alumnos podrán solicitar por correo certificado **anulación o modificación** de su matrícula mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano/Director de Facultad/Escuela/Curso de Acceso estableciéndose como fecha límite para ello el **31 de octubre de 2008**, sin que sea necesario justificar y documentar la petición. **La fecha para anulaciones o modificaciones coincide con la del final del plazo de matrícula.**

La concesión de anulación total o parcial contemplada en el punto anterior conllevará **la devolución** del importe correspondiente a esas asignaturas anuladas, previa solicitud del interesado, para quien haya abonado el importe de la matrícula en un único pago.

A quienes se hayan acogido a la modalidad de pago fraccionado domiciliado se les compensará en el 2º plazo lo abonado en el 1º por las asignaturas anuladas. Quienes abonen el 2º plazo con la **carta de pago del 2º plazo** deberán solicitar en el Centro Asociado una nueva carta de pago del 2º plazo actualizada a su nueva matrícula y efectuar en ella el 2º pago. Quienes abonen el 2º pago con el **Impreso "E"** descontarán del importe de las asignaturas que permanezcan en matrícula lo abonado por las anuladas en el primer plazo.

El impago correspondiente a asignatura/s cuya ampliación se haya concedido tendrá como efecto la anulación de dichas asignaturas en la matrícula.